FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 02/2012

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION" Y AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 19 de Enero de 2012

VISTO: La Nota Nº 16 de fecha 18 de Enero del 2012, elevada por el Centro Financiero Nº 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"**, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita se declare desierto el proceso del llamado de la Contratación Directa Nº 01/2012 para la **"Adquisición de Software"**, realizada en fecha 10 de Enero de 2012, y la autorización para realizar el segundo llamado al Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, durante el Ejercicio Fiscal año 2012.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Capítulo Quinto - Contratación Directa, articulo 34 en su Inciso: c) dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- **Declarar Desierta** la Contratación Directa Nº 01/2012, para la **"Adquisición de Software"**, para el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, de acuerdo al ***Artículo 34, Inciso "c" de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas"***, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, que se realizó en fecha 10 de Enero de 2012.

2°.- Autorizar a la **Unidad Operativa de Contratación N° 1** "COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION" a llevar a cabo el 2º Llamado de la Contratación Directa Nº 01/2012, para la **"Adquisición de Software"**, durante el ejercicio fiscal año 2012.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES